

PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE CANTABRIA

Sobre la necesidad de crear un
Servicio de Archivos y Patrimonio Documental

Patricia Madariaga Deus

La Constitución Española, en su artículo 105.b), establece el derecho de los ciudadanos de acceso a los archivos y registros administrativos (salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas). Y su artículo 44 establece la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos así como impulsar la ciencia y la investigación científica en beneficio del interés general.

Mediante la articulación de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria se pretendió superar algunas limitaciones de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, debidas sobre todo, a la escasa regulación de algunos aspectos cruciales para la conservación del Patrimonio Cultural, a la ausencia de desarrollo legislativo hasta la fecha y a la propia superación, por imperativo del tiempo, de algunos de los conceptos recogidos en la normativa estatal. Posteriormente, en el Decreto 7/2000 Decreto 7/2000 de 2 de marzo, se regula la composición y el funcionamiento de las Comisiones Técnicas en materia de Patrimonio Cultural, (concretamente en su art. 1d.- se crea la Comisión Técnica de Patrimonio Documental y Bibliográfico), así como sus competencias y funciones. Por Decreto 22/2001 de 12 de marzo, se legisla la creación del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria. Y finalmente, la Ley 3/2002, de 28 de junio de Archivos de Cantabria viene a cumplir la previsión contenida en el capítulo III del título IV de la Ley 11/1998 citada al principio de este párrafo.

Está claro pues que la finalidad de todas estas leyes y decretos es la protección, conservación, rehabilitación, fomento, conocimiento y difusión del Patrimonio Cultural de Cantabria, así como su investigación y transmisión a generaciones futuras. Tienen como objetivo fundamental defender, proteger y conservar dicho patrimonio para que las actuales y futuras generaciones de ciudadanos disfruten ahora y en el futuro de una herencia ancestral que ha dado forma, a través de diversas etapas, a la Historia de Cantabria.

Es evidente que el éxito de cualquier acción de conservación y puesta en valor de este Patrimonio Cultural, depende tanto del tipo de acuerdos como de la capacidad de los propios órganos gestores para potenciar el conocimiento y promoción de esta documentación. Los inventarios y catálogos, la introducción de datos en el sistema informático y la implicación de los medios de comunicación, son piezas fundamentales para conseguir los objetivos propuestos.

La aplicación de recursos dedicados a la conservación y potenciación del Patrimonio Cultural está en constante contradicción entre las limitaciones presupuestarias y las permanentes necesidades derivadas de la amplitud y variedad del patrimonio regional, lo que exige una adecuada asignación de recursos. Es importante, pues, paliar esta divergencia entre recursos y necesidades mediante la ampliación a la red informática de los datos ya disponibles de forma que armonice, no solamente los dos factores fundamentales antes citados -recursos y necesidades-, sino que ayude a definir las relaciones entre la función real que el sistema actual ofrece a la sociedad y los requerimientos que los ciudadanos, desde cualquier parte del mundo, demandan de dicho sistema. No hay que olvidar que estamos en la época de las nuevas tecnologías y que éstas pueden ser un excelente medio, no sólo de catalogación sino también de difusión. La Ley citada recoge el compromiso de utilizar, siempre que sea posible, los medios informáticos y tecnológicos más avanzados para dar a conocer nuestro patrimonio.

La Iglesia Católica es titular de una parte muy importante del Patrimonio Cultural de Cantabria. Vela por la protección, la conservación y la difusión de este patrimonio y, con esta finalidad, colabora con la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Cultural. A través de la Comisión Mixta ya creada entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Iglesia Católica y, dentro del marco de colaboración entre ambas instituciones, sería muy

bien recibido por parte de todos los investigadores la creación de un *Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Cantabria* con las siguientes pautas:

1.- Asociación al Consejo Internacional de Archivos (ICA), organización descentralizada que reúne instituciones archivísticas y profesionales a través del mundo para defender la gestión eficaz de los archivos y la protección material del patrimonio escrito, para producir normas reconocidas y buenas prácticas, y para favorecer el diálogo, los intercambios y la transmisión de estos conocimientos más allá de las fronteras nacionales.

2.- En aplicación de la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Documental de Cantabria y la compleja responsabilidad que ésta supone, adoptar la especialización como vía para atender las demandas de información de los diferentes usuarios.

3.- Apoyados en la base que proporciona el Sistema Nacional de Archivos a través de la Subdirección General de Archivos del Ministerio de Educación y Cultura, se deben utilizar Programas para los segmentos más importantes de este Patrimonio. Así, desde esta Subdirección se anima y apoya la gestión de los Archivos Municipales y se trabaja en la organización y difusión de los Archivos no públicos, fundamentalmente los de Familia y los de la Iglesia Católica. Como respaldo a estas iniciativas, el Ministerio de Cultura convoca anualmente ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos y para el desarrollo de proyectos archivísticos. Es necesario un seguimiento continuo de estas ayudas.

En el ámbito de los Archivos públicos, este proyecto debe ir desplegando una actividad particularmente intensa en los problemas relacionados con la normalización y el expurgo documental, tal y como viene haciendo durante estos años, en que se han realizado diversas publicaciones de los inventarios y catálogos del Archivo, lo que ha acercado el contenido de sus fondos a investigadores y todo tipo de usuarios.

4.- Apostar por el desarrollo tecnológico del entorno y apoyar todas las iniciativas en este sentido. Convertir las microfilmaciones ya existentes en un Servicio Público de Digitalización de Archivos,

integrado dentro del *Servicio de Archivos y Patrimonio Documental*, a través de la prestación de los distintos servicios:

- Acceso libre y gratuito a los fondos documentales y bibliográficos del Archivo, previa identificación del interesado.
- Consulta directa de documentación on-line y en sala de investigación a través de:

1.- Cuadro de Clasificación de Fondos, mediante el cual se accede a la descripción de cada uno de los fondos, realizada a través de los seis elementos esenciales de la Norma ISAD (G), más aquellos otros elementos que sean considerados oportunos para ayudar al conocimiento y acceso al fondo que se describe.

2.- Base de datos formada por los mismos seis elementos de la Norma, a los que se añaden los de Alcance y contenido y Notas, en los que consignan aquellos aspectos de la unidad de descripción que se consideren oportunos en cada caso, así como uno específico para indicar la signatura.

Toda la descripción debe concebirse como algo abierto, es decir sujeto a las modificaciones que se requieran así como a ampliaciones periódicas según se vayan produciendo nuevos ingresos y configurando nuevas unidades de descripción.

3.- Además de los habituales servicios de una biblioteca sería necesaria la posibilidad de lectura de reproducciones de documentos mediante lector de microfilm, DVD's... etc., la digitalización sistemática de todos los fondos de Archivo con el objeto de crear la Memoria Digital del Archivo de Cantabria, la expedición de fotocopias, certificaciones y autenticaciones, la obtención de imágenes, el acceso a la información archivística general (impresos, Internet), el préstamo de documentos para exposiciones, un taller de restauración de documentos... etc.

Hay que ser consciente de que el objetivo último de un *Servicio de Archivos y Patrimonio Documental*, el que inmediatamente perciben los usuarios, es el de la difusión cultural. Por ello, es importante poner en marcha un proyecto con el que ofrecer una consulta ágil y cómoda de la documentación (además del que ya existe) y, en este sentido, la web debe ser el lugar donde se puedan consultar los inventarios de todos los

Fondos del Archivo Histórico de Cantabria, además de todos aquellos que dispongan de documentación sobre Cantabria (Corporaciones Locales, Iglesia Católica, archivos privados... etc.). Para ello es necesaria la indización de los fondos del Archivo Histórico y los libros sacramentales de todas las parroquias de Cantabria, cuyos resultados se puedan consultar en una web específica para ello, de modo que sean accesibles todas las partidas de bautizados, casados y finados hasta 1900, protocolos notariales, archivos de familias...etc.

El Patrimonio Documental que existe en Cantabria (archivos particulares, protocolos notariales, archivos eclesiásticos, parroquiales, catedralicio, diocesano, histórico y no histórico...., etc) constituyen una riquísima fuente de documentación genealógica con un importante significado histórico y social. Estos documentos forman un recurso único y fundamental y sin duda, una fuente de riqueza y de crecimiento económico que está infrautilizado.

Ya en 1892, D. Marcelino Menéndez Pelayo citaba en su obra *Ensayos de Crítica Filosófica* la siguiente reflexión: “Donde no se conserve piadosamente la herencia del pasado, pobre o rica, grande o pequeña, no esperemos que brote un pensamiento original ni una idea dominadora. Un pueblo nuevo puede improvisarlo todo menos la cultura intelectual. Un pueblo viejo no puede renunciar a la suya sin extinguir la parte más noble de su vida y caer en una segunda infancia, muy próxima a la imbecilidad senil”

Santander, diciembre de 2012